



Reforma a Ley del Infonavit combatirá la corrupción

La presidenta Claudia Sheinbaum propone cambios en 43 artículos en total, señalan

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, afirmó que la intención de las reformas a la Ley de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) es para combatir la corrupción y sus redes, así como las prácticas indebidas, a fin de garantizar que el ahorro de los trabajadores esté incólume y sirva al propósito para el cual fue creado.

Indicó que uno de los temas que más polémica han generado, quizá por la falta de información, es el relativo a la minuta en materia de vivienda con orientación social, pues no es cualquier ley: “Son 36 artículos de la Ley del Infonavit y siete de la Ley Federal del Trabajo”.

RICARDO MONREAL

Presidente de la Jucopo en Diputados

“Al verla [la reforma a la Ley del Infonavit] te vas a dar cuenta que lo que intenta la Presidenta es combatir la corrupción, las prácticas indebidas, y garantizar el ahorro de los trabajadores”

Son, dijo, 43 artículos en total, situación que “nos permitió tomar una decisión de otorgar esta pausa y analizar esos 43 artículos que para nosotros son fundamentales en una situación muy especial que se ha propuesto la presidenta Claudia Sheinbaum”.

Monreal Ávila recordó que esta minuta deriva de una iniciativa de la Presidenta, “y lo que intenta con ella es una armonización legislati-



va, pues incluso la auditoría interna se fortalece, para que la Auditoría Superior de la Federación pueda auditar los recursos del instituto”.

Además, subrayó, se establece la creación de una empresa filial y reglas de arrendamiento social, el cual fue el compromiso de la presidenta Sheinbaum Pardo.

Dijo que son temas clave el presupuesto, la extinción de gravámenes, los derechos adquiridos y las disposiciones consideradas en el dictamen, como la que señala que las personas trabajadoras podrán acceder a vivienda vía arrendamiento, para después adquirirlas.

Por ello, abundó, se tiene que aclarar y estudiar, de ahí que elaboró una ficha con motivo del dictamen aprobado el 13 de diciembre en el Senado de la República y que fue turnado a la Cámara de Diputados: “Estoy tratando de describirla puntualmente para que sea muy del conocimiento de todos”.

Resaltó que quien esté interesada la puede consultar en *ricardomonrealavila.com*, donde incluso hay un cuadro comparativo entre la actual ley y la propuesta de la presidenta Sheinbaum Pardo.

Se busca “garantizar que el ahorro de los trabajadores esté incólume y sirva al propósito que para el cual fue cread, por eso te invito a que lo leas, a que la consultes, y estudies el contenido de estas disposiciones”, consideró.

La reforma plantea establecer que ley tiene por objeto regular la administración, la organización, operación, desarrollo, control, vigilancia y rendición de cuentas del instituto, atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones.

Respecto al desarrollo del Infonavit como constructor de vivienda, mediante una empresa filial, indica que los recursos propios del instituto y los que tenga bajo su administración estarán destinados a adquirir suelo e inmuebles, construir vivienda para fomentar la oferta destinada al arrendamiento social. ●



Ricardo Monreal dijo que con la propuesta al Infonavit se establecen reglas de arrendamiento social.